

**DISPONE TERMINO DE PERMISO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RECOLETA,

15 SET. 2023

N° 32724

RESOLUCIÓN N°                      /2023

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Certificado de defunción folio N°500527100531 Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

- 1.- **DISPÓNGASE el término**, a contar del segundo semestre de 2023, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a doña JUAN VERA YÁÑEZ, Run N°5.439.479-9, con su respectiva Patente Municipal rol N°5-103361, correspondiente a Quiosco ubicado en calle Héroe Juan Bolívar frente al N°4147. Lo anterior, en consideración del fallecimiento del contribuyente previamente individualizado.
- 2.-El **Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá cursar las modificaciones atinentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional Municipal.
- 3.-El **Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana**, deberá verificar la liberación de Quiosco anteriormente señalado en el punto 1° de la presente Resolución.
- 4.-El **Departamento de Operaciones y Emergencias de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**, deberá hacer retiro del Quiosco anteriormente señalado en el punto 1° de la presente Resolución.

**ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:**

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamiento, Departamento de Vía Pública y a interesado.



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LSQ/JCD/amh

2118040

04